



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 12 de marzo de 2009

VISTO:

El Expediente N° 4694/FHCS/SCR/2009, y

CONSIDERANDO:

Que se han iniciado acciones para la implementación de la carrera Licenciatura en Trabajo Social en la sede Esquel de nuestra Universidad.

Que dicha apertura se halla condicionada a la existencia de fondos de recursos propios externos a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que se considera beneficioso realizar un estudio de factibilidad que incluya un plan de desarrollo para la implementación de la carrera.

Que se considera conveniente dar continuidad a las gestiones ya iniciadas para la habilitación de la carrera

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo, de los días 05 y 06 de marzo pptos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Encomendar al Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, la continuidad de las gestiones para la apertura de la carrera Licenciatura en Trabajo Social-sede Esquel.

Art. 2º) Encomendar la realización de un estudio de factibilidad que incluya un plan de desarrollo para la implementación de dicha carrera-sede Esquel, para su tratamiento en la próxima reunión de este Cuerpo .

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 04/09

Mmg.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB